ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 170
Miércoles 26 de abril de 2023

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de febrero al 30 de abril de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 170
Miércoles 26 de abril de 2023
Segundo período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Larios Trejos, Alejandra
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Alvarado Bogantes, Horacio
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Rivera Soto, Kattia	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.° 169 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

ANEXOS 6
COMPARECENICA DEL FISCAL CARLO ISRAEL DÍAZ SÁNCHEZ: 7

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta y un diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 170.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 169

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 169.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se ha presentado una puesta a despacho, la cual se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

Les solicito a las diputadas y diputados, por favor, ocupar sus curules para proceder con la sesión especial del día de hoy.

En congruencia con lo acordado en la reunión de jefes de fracción del pasado día 20 de abril, esta Presidencia procederá a decretar un receso para recibir al señor fiscal general de la República, señor Carlo Israel Díaz Sánchez, quien ya se encuentra en el salón anexo y le brindo una cordial bienvenida.

La metodología a emplear en el receso será la siguiente: se le dará un espacio al señor fiscal general de la República de hasta treinta minutos para que haga su exposición.

Posteriormente, las fracciones políticas harán uso del tiempo acordado para que realicen sus preguntas y comentarios al señor fiscal general de la República.

En esos tiempos deben darse preguntas y respuestas, y la intervención de las fracciones se hará en el mismo orden que correspondía para el control político del día de hoy y se seguirá el siguiente orden, según lo acordado: Partido Liberación Nacional, por veinticinco minutos; Partido Progreso Social Democrático, por catorce minutos; Partido Unidad Social Cristiana, por trece minutos; Partido Nueva República, por diez minutos; Partido Liberal Progresistas, por nueve minutos; y Partido Frente Amplio, por nueve minutos.

Por la relevancia del tema las intervenciones que se den en este receso se transcribirán como anexo de esta sesión de trabajo. (Ver anexo 2)

A partir de este momento, se decreta un receso hasta las cuatro y cincuenta y cinco. Repito, a partir de este momento se decreta un receso hasta las cuatro y cincuenta y cinco p. m.

Así es que vamos a reiniciar la sesión.

Voy a decretar un receso de dos minutos para organizar el resto del tiempo.

Les ruego a los señores y señoras diputados que demos un espacio hasta las diecisiete horas para poder levantar la sesión oficial y de inmediato continuaríamos ya con el receso para terminar la comparecencia del último partido político; esto para poderlo ordenar de conformidad con reglamento, ya que no estoy autorizado para levantar la sesión antes de las diecisiete horas.

Al ser las diecisiete horas, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Expediente	Diputada	Fecha
23134	Gloria Navas	26-4-2023

Anexo 2:

COMPARECENICA DEL FISCAL GENERAL CARLO ISRAEL DÍAZ SÁNCHEZ:

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ponerse de pie. Asimismo, le solicito al personal de apoyo de Protocolo ingresar al señor Carlo Israel Díaz Sánchez, fiscal general de la República.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, por favor.

Señor fiscal general, muy bienvenido. De conformidad con lo acordado para la sesión de esta tarde, tiene un espacio de hasta treinta minutos para que pueda hacer su exposición a partir de este momento.

Tiene la palabra, señor fiscal general.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias.

Buenas tardes, don Rodrigo, presidente de la Asamblea Legislativa, y buenas tardes a todas las diputadas y a todos los diputados.

Agradezco mucho el espacio que me están brindando. Creo que este tema es trascendental para el país y quiero exponerles, de una manera breve, cuál es la posición, por lo menos del Ministerio Público, respecto a este proyecto.

Se trata de una reforma que se está promoviendo a nivel del Poder Judicial, en este caso, para ampliar las facultades que van a tener los juzgados, incluso el Ministerio Público, en la nueva jurisdicción especializada de delincuencia organizada.

Para tales efectos, tengo una presentación que creo que me va a dirigir y solicitaría que me la pudieran facilitar o poner como guía, para proceder a explicar de manera ojalá sencilla cuáles son los alcances de este proyecto, cuáles son las consecuencias de no aprobarse y cuál es la posición del Ministerio Público.

Como ustedes ven, el proyecto de ley es el número 23.090, se denominada Reforma a la Ley contra la Delincuencia Organizada, Ley de Creación de la Jurisdicción Especializada en Costa Rica y Ley de Fortalecimiento de la Jurisdicción Especializada.

Siguiente.

Importante y previo a exponer los alcances, en este caso del articulado que se propone, indicarles a ustedes cuál ha sido, en este caso, la normativa que tenemos hasta este momento. Y también me interesa explicarles, y ya lo voy a hacer, por qué consideramos que al momento no existe ninguna derogatoria.

Creo que este es un tema que también se ha debatido a nivel nacional y creo que resulta importantísimo que ustedes tengan esta información de primera mano y que sepan también cuál es la posición del Ministerio Público.

Bueno, tenemos como primera normativa la Ley contra la Delincuencia Organizada, esta es la 8754. Esta es la ley que teníamos originalmente para combatir el crimen organizado, la delincuencia organizada. Esta legislación data del 22 de julio del 2009 y entró en vigencia el 24 de julio de ese mismo año.

Posteriormente, ante el incremento de la delincuencia organizada es que se planteó la necesidad, por parte del legislador, de que existiera una jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica y es así como surge esta segunda ley que ustedes ven que es la Ley de creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica, es la número 9481.

Esta ley es del 13 de setiembre del año 2017, que fue publicada en el Alcance 246 de la Gaceta, del 13 de octubre del año 2017, la vigencia de esta ley decía, en su momento, que era doce meses después de la publicación, es decir, a partir del 13 de octubre del 2018.

No obstante, la misma no ha entrado a regir todavía, ¿por qué? Porque hubo una modificación y en este caso es con la ley, la tercera que vemos ahí es la modificación a la entrada en vigencia de la Ley que en este caso es la 9481, pero la que modificó la entrada en vigencia es la 9591, esta es de fecha 24 de julio del año 2018, que igual dice: vigente a partir de la publicación en la Gaceta, número 169 del 14 de setiembre del 2018.

Esta ley no ha entrado a regir y aquí tenemos que hacer una observación que esa vigencia de esa ley fue modificada por la Ley 9481, que indicaba originalmente que entraba a regir veinticuatro meses después de su publicación.

Es decir que para esa fecha, o sea, la fecha en que entraba a regir esta Ley, la 9481, era a partir del 14 de setiembre del 2020, no obstante esta ley no entró a regir porque después o posteriormente vino la Ley de fortalecimiento de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada, que es la Ley número 9769, de fecha 18 de octubre del 2019, o sea, que previo a que entrará en vigencia esta ley que era de veinticuatro meses después, vino una reforma, en este caso la 9769 que aplazó es vigencia y la condicionó a la vigencia de la ley, o sea, condicionó la vigencia de la Ley 9481 a que entrará en vigencia dieciocho meses después de que se otorgará el presupuesto necesario para su implementación.

Y el presupuesto en este caso para su implementación fue dado mediante la Ley de presupuesto número 10.103, de fecha 30 de noviembre del 2021 y esta ley fue publicada el 7 de diciembre del 2021, o sea, que esta ley, me refiero a la 9481 va a entrar en vigencia sí o sí a partir del 7 de junio de este año.

Esa es la tesis que sigue el Ministerio Público, no obstante, también hay otra interpretación y por eso talvez ahí ustedes ven que me brinqué…, no, más bien, perdón, en la anterior filmina, hay otra interpretación que dice que los veinticuatro meses de entrada en vigencia a que hace referencia la Ley 9591 se tienen que contar a partir de la vigencia original dada por la Ley de creación de la jurisdicción especializada, que decía doce meses.

Allí lo que se interpreta es que esta modificación que se hizo mediante la 9481, en donde se pasa a veinticuatro meses es como por decirlo con palabras sencillas, era como cortar esa vigencia y se la pegamos a la Ley de creación de la jurisdicción especializada.

Entonces, esta ley según esa interpretación debió de haber entrado en vigencia el 30 de octubre del 2019.

No obstante, mediante esa misma ley se suspendió la vigencia de la misma, con la promulgación de la Ley 9769.

Esto implicó por parte del legislador un restablecimiento de los artículos 2, el 3, el 6, el 7 y el 9 de la Ley 8754.

Pese que ahí existe un período de vigencia que se dio del 13 al 29 de octubre del 2019, no obstante, ese período de vigencia ya mediante interpretación judicial se ha establecido el legislador mediante la reforma que se planteó con la Ley 9769, volvió a restablecer la vigencia de los artículos que habían sido derogados y que estuvieron, de alguna manera, derogados en un período de tiempo como el indicado del 13 al 29 de octubre.

Pero pese a esa derogatoria durante ese espacio de tiempo corto, el legislador es soberano y ustedes decidieron mediante la Ley de fortalecimiento de la jurisdicción especializada, delincuencia organizada, reitero la 9769, volver a, en este caso, perdón, decidieron nuevamente restablecer la Ley o en este caso la vigencia anteriormente y con eso nuevamente los artículos, reitero, el 2, el 3, el 6 y el 9 que se habían derogado están vigentes actualmente.

Esa posición es también acuerpada, en este caso por tribunales de apelación de sentencia donde ya los abogados han discutido sobre este tema, y nos han indicado, estos tribunales, ya reitero mediante sendas resoluciones, que efectivamente la Ley, en este caso aplicable, está completamente vigente.

Y desde ese punto de vista nosotros hemos seguido esa tesitura, no ha habido ninguna derogatoria para nosotros, incluso la tesis que nosotros seguimos es que la vigencia de los veinticuatro meses de la publicación entraba a regir el 14 de setiembre, perdón, entraba a regir hasta el 14 de setiembre del 2020, pero previo a esa entrada en vigencia hubo otra reforma legislativa, que es la última que les he mencionado, la 9769, en donde ya claramente el legislador nos indicó: bueno, esta norma no está derogada y continúa en vigencia.

Con ese talvez encuadre jurídico es que voy a hacer ya ahora si la presentación de cuál es el articulado que se propone, sería la siguiente filmina, en este proyecto de ley.

En este proyecto de ley, me refiero al 23.090, tiene un artículo, que es el artículo 2, que se refiere a la competencia y es el artículo 2 también del proyecto del 23.090.

¿Qué dice este artículo? Bueno, mejora la redacción, establece una distribución de competencia de los asuntos de la delincuencia organizada aclarando cuáles se van a tramitar en la jurisdicción ordinaria y cuáles se van a tramitar en la jurisdicción especializada de delincuencia organizada. Eso ya existe en la ley también, pero se da una mejor lectura o redacción de esa normativa.

Establece también un plazo de cuarenta y ocho horas para la protección de los derechos fundamentales para que el juez verifique, en este caso, el cumplimiento de los requisitos legales para que el asunto sea conocido en la vía ordinaria. Eso está en el párrafo cuarto.

También brinda la posibilidad, en este caso al fiscal subrogante, para que haga la solicitud o haga solicitudes de asuntos en trámite ante la JEDO y que no sea solo el fiscal general quien esté autorizado para hacerlo. El fiscal subrogante es la persona que también designada por los magistrados en este caso de la Corte Plena que sustituye en ausencia al fiscal general.

El artículo 3 tiene también, y se refiere también al artículo 3 del proyecto, menciona lo que se denomina la acción pública. Esto, bueno, prácticamente sobra porque ya incluso en el Código Procesal Penal existe o está el artículo 20, pero también regula específicamente que en los delitos de acción pública no pueden ser convertidos de acción privada.

Reafirma, también, que se puede tramitar cualquier delincuencia de crimen organizado en dos jurisdicciones. ¿Y a qué me refiero en dos jurisdicciones? Se puede tramitar tanto en la jurisdicción especializada de delincuencia organizada, que es la que hemos denominado JEDO, pero, también, algunos asuntos que el fiscal general considere talvez no son de tanta relevancia o de tanta importancia pueden ser tramitados en la vía ordinaria. ¿Y a qué me refiero? A los tribunales que son los que se encuentran en los diferentes lugares del país.

Esto resulta importante, porque si concentráramos toda la actividad de delincuencia organizada en el país, tendríamos que tener una infraestructura gigantesca, un gasto de presupuesto extraordinario, bueno, o muy alto, y el aprovechar los tribunales ordinarios también nos va a permitir que se conozca en algunas jurisdicciones algunos casos que talvez consideramos son de delincuencia organizada, pero que no son talvez los más relevantes.

También, establece el artículo cuarto de este proyecto de ley un artículo 7, que se denomina Firmeza, y establece que una vez que sea determinado la competencia por resolución firme de los tribunales de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada, esta no puede ser objetada por las partes en los tribunales de la jurisdicción ordinaria ni declinada de oficio posteriormente.

No obstante, sí existen las vías legales para objetar la jurisdicción. Aquí a lo que hace referencia es que una vez que ya se determinó por una resolución firme por los tribunales de la JEDO, ya no se puede discutir más el tema, pero sí se puede discutir previo a que ya se dé esta resolución y eso existe también en la vía ordinaria.

En cuanto a los plazos, este es uno de los quizás los numerales más importantes que se presenta en este proyecto de ley, es el artículo 10, que es el artículo 5 del proyecto de ley, este mejora la redacción de la citada norma, indica cuáles casos se van a conocer en la jurisdicción ordinaria, en cuáles se van a aplicar los plazos de tramitación compleja y cuáles se van a tramitar en la JEDO, pero les da nuevos plazos. Y, reitero, esta es una de las articulaciones más importantes o herramientas que va a tener esta jurisdicción en cuanto a plazos.

Cuando hablamos de delincuencia organizada, generalmente nos referimos a casos bastante complejos, a casos de gran volumen, a casos de participación de muchas partes. Y cuando digo partes me refiero, incluso, varios fiscales, me refiero, bueno, el tribunal que generalmente también va acompañado de un juez extra por si alguno se incapacita o surge alguna eventualidad y, generalmente, obviamente, cada persona imputada que pueden ser también bastante voluminosos, puede estar acompañada de un abogado y hasta dos abogados.

Esto hace que efectivamente la participación de muchas de las partes haga que el proceso sea bastante extenso. Y hemos visto y ustedes han visto recientemente que casos que no son de delincuencia organizada duran dos, tres meses, cuatro meses en un juicio. Y previo a ese juicio hubo una etapa de investigación y previo…, o posterior, más bien, a la etapa de investigación hubo una etapa también en donde se tiene que conocer el asunto ante un juez penal, y posteriormente ante un tribunal, y eventualmente ante tribunales de apelación de sentencia y casación.

Todo esto hace que en este tipo de casos donde hay múltiples partes los procesos sean o requieran más duración. Y es aquí donde también por parte del Ministerio Público se requiere que los plazos sean bastante amplios para poder realizar estas investigaciones y no correr riesgos en el sentido de que podamos…, con un plazo

bastante corto se tengan que hacer liberaciones de personas que eventualmente pueden ser hasta extranjeros y que aprovechen esta oportunidad para sustraerse de la justicia y retirarse del país.

En ese sentido, y cómo les dije, este es uno de los artículos más importantes y establece, por ejemplo, la fijación de plazo. ¿Qué es la fijación de plazo? Cuando alguna de las partes está inconforme con la duración del procedimiento en lo que ha durado el Ministerio Público en hacer su investigación, le puede solicitar a un juez que nos fije plazo, que nos diga: vamos a determinar un periodo de tiempo equis para que usted termine la investigación. Y es aquí donde esa fijación de plazo puede ser hasta veinticuatro meses.

Pero, también, se duplican los plazos de la etapa intermedia. Una vez que el Ministerio Público hace una acusación, esto tiene que ir ante el juez de la etapa intermedia y allí actualmente se da una duración de cinco días y en este caso los plazos están duplicando, se nos da un plazo de diez días.

Igualmente, se duplican en los plazos ordinarios de la prisión preventiva y los previstos en el artículo 258 del Código Penal. Esto es importantísimo porque, como les he indicado, en casos normales la duración de un proceso con acusación el Ministerio Público es de nueve meses actualmente. Y estos casos no son, ni siquiera por asomo, casos similares a un proceso ordinario, sino que son, ya como les he indicado, son procesos bastante amplios.

Entonces, aquí también resulta importante que los plazos ordinarios de la prisión preventiva se dupliquen para que podamos ejercer nuestra labor correctamente.

También se duplican los plazos previstos para la continuidad y la suspensión del debate, esto importantísimo. Actualmente, por ejemplo, cuando se da una suspensión del debate es hasta por diez días, y ya cuando estuvimos en pandemia pudimos ver que muchas de las personas se incapacitaban por las afecciones propias de la pandemia o, incluso, sobrevenía posterior a la incapacidad de una parte, la de otra parte. Y eso hacía que los debates en gran medida se anularán, porque solo teníamos diez días para continuarlos y durante esos diez días no se podía continuar el mismo. Entonces, para evitar todo ese tipo de situaciones también se está solicitando o, en este caso, se está proponiendo la ampliación de estos plazos.

Igualmente, por ser causas bastante voluminosas, el plazo para la deliberación, la deliberación es el análisis que hacen los jueces del caso una vez que ya recibieron toda la prueba y declararon cerrado el debate. En este caso, la deliberación será de hasta diez días hábiles, lo cual también es bastante importante, porque no estamos hablando de un caso, por ejemplo, de un hurto simple o un robo, de por decirlo así, de un atún; no, son casos de delincuencia organizada, son casos donde hay múltiples partes, donde hay mucha prueba técnica y todo eso tiene que ser

analizado y discutido por los jueces previo a tomar una decisión. Entonces, se está ampliando ese período de deliberación hasta diez días hábiles.

Igualmente, el tiempo para redactar la sentencia es de hasta veinte días hábiles. Esto resulta también fundamental, porque actualmente el tiempo para redactar una sentencia de un caso ordinario es de cinco días y, en este caso, se está ampliando hasta veinte días hábiles, lo cual resulta importante para que la sentencia venga debidamente fundamentada y se cumpla el principio de justicia pronta y cumplida.

Igualmente, se duplican los plazos para interponer y tramitar los recursos de apelación de sentencia y de casación, así como de las adhesiones; o sea, ya ustedes pueden ver que, efectivamente, resulta importantísimo la aplicación, en este caso, o la ampliación, perdón, de los de los de los plazos porque, reitero, los casos que se van a tramitar ante la JEDO y los casos de delincuencia organizada, los cuales ustedes han tenido noticia, son casos que duran incluso un año en un juicio.

Y ustedes, recientemente tenemos el ejemplo, el caso de la Reina del Sur, que digamos que es un caso que podríamos llamar (entre comillas) “normal” en delincuencia organizada, pero ese juicio se tuvo que hacer incluso en un auditorio por la gran cantidad de partes.

No está preparado o no estaba preparado en ese momento el Poder Judicial para tener una sala de juicios que albergara a la cantidad de personas que en este caso se recibían; no estaba preparado el Poder Judicial para con los plazos anteriores poder redactar una sentencia. Pese a eso, la misma se dictó y también el Ministerio Público cumplió con los mismos.

Pero previendo todo ese tipo de situaciones y, como les digo que este es uno de los casos que podríamos llamar incluso dentro de la normalidad, talvez no el más grande que se pueda vivir o que se vaya a vivir en este país, sí vemos que en ese tipo de casos que duran más de uno año en un juicio, es necesario contar con plazos ampliados.

La siguiente.

También, viene una reforma al artículo 101 bis, este está en el artículo 1 del proyecto de ley. También aclara a qué autoridad le corresponde realizar los nombramientos de personal, en este caso de la jurisdicción especializada en el Ministerio Público, la Defensa Pública y en el OIJ.

Esto es una cuestión de orden a nivel interno. También, establece la imposibilidad de reelección del personal una vez que se ha vencido el término de los ocho años para su nombramiento, salvo la aplicación, en este caso, de un nombramiento previsto para finalizar actos procesales o hasta que las personas sean nombradas…, que deben ser nombradas, perdón, asuman el nuevo puesto.

Siguiente.

Este proyecto en el artículo 6 también establece un transitorio, que es que esta forma faculta al Ministerio Público para que una vez que entre la vigencia del JEDO, por intermedio del fiscal general o el fiscal subrogante, tal y como se había solicitado anteriormente también en otro articulado, independiente de la etapa procesal en que se encuentre los procesos, le soliciten a la autoridad jurisdiccional competente de la JEDO que se arrogue el conocimiento de causas de delincuencia organizada ya existentes o en trámite, previa comprobación de los requisitos de ley.

Este es otro artículo, señoras y señores diputados, importantísimo. ¿Por qué? Porque estamos —perdón la expresión— echando a andar una maquinaria, estamos echando a andar una jurisdicción especializada y tenemos nombrados jueces penales, van a estar nombrados jueces del tribunal, van a estar nombrados jueces del Tribunal de Apelación.

Si iniciáramos de cero y, en este caso, los jueces, por ejemplo, de tribunal y los jueces de apelación de sentencia tendrían que esperar prácticamente todo el período de los ocho años en que están nombrados sin hacer una sola actividad o las mínimas actividades en este caso; o sea, sin realizar ninguna labor.

¿Qué se pretende con este transitorio? Bueno, que en los casos que ya existen de delincuencia organizada, puedan ser incorporados a la jurisdicción en cualquier etapa del proceso.

Por ejemplo, si tenemos un caso que ya superó la audiencia preliminar y ya va para juicio en una jurisdicción ordinaria, podríamos dárselo, en este caso, mediante una solicitud del fiscal general o el fiscal subrogante a los tribunales especializados de la JEDO. ¿Para qué? Y en palabras vulgares, para que tengan trabajo y desarrollen sus funciones.

La misma situación ocurre cuando ya se hizo o se está juzgando un asunto que podríamos solicitar que ese asunto que ya se juzgó sea remitido para su apelación ante los tribunales especializados o en este caso el tribunal especializado de la…, ese es el espíritu de este transitorio que podamos incluir y podamos echar toda la maquinaria en este caso todas las personas que están nombradas o que van a ser nombradas en esta jurisdicción especializada para que tengan trabajo, para que puedan desarrollar sus labores y no tengan que esperar a que los casos empiecen de cero y en el transcurso de los años dos, tres años pueda llegar a un caso a juicio y pueda llegar eventualmente unos cuatro años después a un Tribunal de apelación esta esta norma es fundamental para el mayor aprovechamiento de los recursos que en este caso mediante el presupuesto de ley que se le otorgó a la jurisdicción especializada en delincuencia organizada.

Igualmente, está el transitorio 2 que corresponde al artículo 7 del proyecto y establece la obligación para las autoridades jurisdiccionales de adecuar los plazos

de la prisión preventiva de conformidad con el artículo 10, por ejemplo, en la vía ordinaria el plazo ordinario va a pasar de doce a dieciocho meses y en los casos de doce a veinticuatro meses, esto también resulta importante porque si vamos a pasar casos que estaban en la jurisdicción ordinaria a la jurisdicción especializada es necesario por supuesto que se adecuen estos plazos.

Y para finalizar sí tengo que indicar que de no aprobarse este proyecto de ley sí podría haber consecuencias graves y en este caso me refiero para el Poder Judicial, refiero para la ciudadanía me refiero a nivel general en las causas, por ejemplo, si mantenemos en este caso la vigencia de las de los plazos de las prisiones preventivas no ampliados eventualmente los cabecillas de los grupos criminales y esto a partir del 7 de junio de 2023 que sí o sí entra en vigencia la ley en este caso o la jurisdicción especializada en delincuencia organizada podrían quedar en libertad ¿por qué?, porque reitero estamos hablando de plazos sumamente cortos plazos que no se pueden ampliar más y que implicaría que los jueces en este caso ante las solicitudes de los de la defensa de las partes puedan liberar estos cabecillas.

Actualmente yo he hecho un estudio o le pedí perdón al fiscal en este caso de crimen organizado que me hicieron un recuento de posibles casos que estarían en esta situación y él me indica que al menos y esto me refiero solo a la Fiscalía de crimen organizado al menos habría diez casos que podrían estar en esta situación o sea que serían diez cabecillas más todo el grupo en este caso que conforma esa esa estructura criminal podrían quedar en libertad, ¿qué implica esto?, bueno ya nosotros estamos viviendo una situación bastante complicada a nivel nacional con la delincuencia vemos que al día de hoy creo que son doscientos setenta y nueve homicidios prácticamente cien más que el que el año pasado a esta misma fecha y delincuentes de grupos criminales organizados en libertad que ahorita estaban presos qué es lo que van a querer, bueno retornar a los lugares recobrar, los perdonen la expresión también los puestos que así lo llaman en la jerga popular en los puestos que ellos tenían y esto va a desatar en mayor violencia en el país y más muertes va a haber también un aumento de la delincuencia organizada ya lo he indicado por la lucha de los territorios.

Esto va a generar impunidad, ¿y por qué?, porque reitero los plazos de la prisión preventiva del código procesal penal resultan insuficientes para eh en este caso tramitar los asuntos de que son bastante complejos y de y de mucha duración como son los de delincuencia organizada, eso es a grandes rasgos la presentación.

Yo con el mayor de los respetos le solicitaría a cada una de las diputadas y a cada uno de los diputados aprobar este proyecto de ley, resulta de vital trascendencia en este caso para el país, ustedes estarían poniendo una piedra muy importante en la lucha contra el crimen organizado y le estarían dando herramientas que ahorita el Ministerio Público ocupa para poder hacer frente a estas investigaciones y quedo abierto a cualquier tipo de pregunta o aclaración que ustedes consideren que en este momento sea necesario hacer para la aprobación o no de este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor fiscal general, gracias por la amplia exposición.

Vamos a iniciar de conformidad con las reglas acordadas vamos a iniciar la participación de las fracciones políticas con respecto a los temas expuestos por el señor fiscal, iniciamos en el tiempo del Partido de Liberación Nacional por un tiempo tiempo global de veinticinco minutos.

Tiene la palabra la diputada Rivera Soto Katia hasta por seis minutos con treinta segundos.

Diputada Kattia Rivera Soto:

Gracias, señor presidente y muchísimas gracias al señor fiscal por tan amplia explicación.

Hoy lamentablemente viendo los informes de los resultados de la encuesta del CIEP lo primero que visualizamos es ese treinta y cuatro por ciento de la población que pone en primer lugar que la percepción de la inseguridad y los datos que ya vemos que va más allá de una estadística en esto hay que reconocer que lamentablemente hay rostros, familias que duele en este momento saber cómo se ha incrementado estos números de violencia, y de ahí que tener políticas de prevención y por supuesto darle las herramientas necesarias a los diferentes organismos que tienen la responsabilidad de llevar a cabo es más que necesaria, por eso nosotros como fracción hay en este momento diecisiete compañeros han sido claros en que están apoyando esta propuesta, pero también sabemos que hay ciertas dudas en algunos de los artículos o puntos que es más igualmente que necesario de aclarar o si se pueden trabajar en el proceso, entendiendo que estamos en una carrera contra el tiempo.

Y por eso es que, para nosotros, también la apertura y la transparencia de decirlo de esta forma es para ver cuál puede ser esos mecanismos para nunca entorpecer y, al contrario, ayudar a este proceso de construcción.

Pensando también en el llamado que ha hecho don Rodrigo Arias, y que ha trabajado con expertos y con doña Gloria para hacer ese listado de proyectos prioritarios, y donde asistimos a una reunión donde usted estaba presente, los jefes de fracción, usted considera que con este proyecto definitivamente, el 23.090 puede ser ese proyecto prioritario número uno en donde podemos estar atacando no solamente viendo esos datos que usted nos daba del riesgo que implica no aprobarlo, sino también pensando en ya la puesta en práctica, la forma en que

ustedes qué requieren, qué están necesitando de la forma más, más pronta que esto sea aprobado.

Y reitero, o sea, y tal vez en estos…, tal vez como para manejarlo en un lenguaje más coloquial en función de que no todos somos expertos en derecho penal, por supuesto, y es la forma que nos puede ayudar a socializar en un momento en que la sociedad, reitero, está sumamente preocupada por la situación de inseguridad que tenemos.

Así es que mi visión va más allá, en este momento, de solamente la presentación que me pareció muy completa, sino poner ese abecé de por qué es tan necesario y prioritario este proyecto y, reiterarles, que de nuestra parte cuentan con nuestro apoyo, ¿verdad?, en esto, pero que también es importante ver qué cosas se pueden mejorar y de ahí que los compañeros harán el resto de preguntas.

Muchas gracias, señor fiscal.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, señor fiscal, para referirse dentro del tiempo de la diputada Rivera Soto, que son tres minutos.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias, doña Kattia, y por el apoyo al proyecto. Eso se lo agradecemos y se lo va a agradecer Costa Rica.

Definitivamente, la Ley de, en este caso, de Jurisdicción Especializada, la JEDO, es importantísima. El crimen organizado está dando una batalla muy fuerte, tiene más recursos que los que tenemos en el Estado, pero desde la parte de la Fiscalía yo le puedo indicar que hemos creado incluso a mi llegada una fiscalía especializada en crimen organizado.

Los recursos que incluso actualmente nos da el Poder Judicial, como fue la ampliación de plazas, que van a ser las mismas que se van a utilizar en JEDO nos han ayudado muchísimo; o sea, nos ha ampliado, en este caso, el poder de asumir más casos porque ahora tenemos catorce fiscales auxiliares más. Tenemos creo que cuatro fiscales coordinadores o seis fiscales coordinadores, o los de juicio que son más. Tenemos un fiscal también adjunto.

Eso hace que exista una Fiscalía con un mayor músculo, más robusta, atacando el crimen organizado y eso ya lo hemos visto. Hay investigaciones en curso bastante importantes y la aprobación de esta ley fue de suma importancia, pero el fortalecimiento mediante estas reformas va a ser muy importante.

Y ya lo indiqué con bastante vehemencia. Si no tenemos plazos ampliados no vamos a hacer nada, vamos a durar con estas personas un año, año y medio detenidas y posteriormente en libertad. Y la experiencia nos dice, estos procesos no duran un año, doña Kattia, duran más. Entonces ocupamos la ampliación de los plazos sobre todo.

Y si no se amplían antes del 7 de junio, prácticamente como se los dije, diez organizaciones criminales podrían estar afuera ya el 8 de julio, y eso, diay, nos va a aumentar la ola de criminalidad.

Esto es una piedra que ustedes van a poner en la lucha contra el crimen organizado. Creo que es el proyecto más importante que ustedes pueden votar en este momento para atacar el crimen organizado. Hay otros proyectos importantes, pero el fundamental es este.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor fiscal general.

Quedan cincuenta segundos, no sé si doña Kattia quisiera hacer uso de la palabra.

Lo acumulamos, muy bien.

Pasaríamos entonces a… tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, por hasta seis minutos.

Entonces, tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra, por seis minutos.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

Señor fiscal, personas que le acompañan, muchas gracias por la explicación que nos han hecho esta tarde sobre, sobre este proyecto de ley.

Desde este Plenario legislativo, hemos venido hablando del tema de inseguridad de manera recurrente desde hace muchos meses y hemos dado acciones conjuntas, con el fin de aportar en la búsqueda de soluciones.

Hoy, casi concluyendo esta legislatura, es uno de los temas de mayor relevancia que tiene el país. Así lo reflejó incluso la encuesta del CIEP de la Universidad de Costa Rica, que fue publicada el día de hoy.

No nos hemos quedado solamente levantando la voz, ¿verdad?, también hemos buscado acciones conjuntas como dije, por todas las personas que han sido víctimas de actos de violencia y criminalidad que están consumiendo el país. Lo lamentable es que éramos un ejemplo en la región y hoy más bien países vecinos recomiendan no venir a Costa Rica por la gran inseguridad que estamos viviendo.

Es visible esta situación, es latente el peligro, es constatable la inseguridad. No es una percepción que estamos teniendo las personas en el país, sino que es una realidad. Así que no nos podemos quedar como en una idea que es una percepción o números solamente.

Además, hay un…, la encuesta del CIEP que mencionaba anteriormente refleja un miedo en la ciudadanía: que el narcotráfico controle mi barrio. Compañeros y compañeras, cómo se ha vulnerado el arraigo y la tranquilidad de las familias costarricenses, igual no queda el miedo a sufrir un asalto o las mujeres que ha quedado más que evidenciado que estamos en mayor vulnerabilidad.

Al igual que usted, señor fiscal, y así como lo ha hecho nuestra jefa de fracción, quisiera recalcar la importancia del proyecto 23.090, con el que se busca fortalecer y mejorar la regulación del procedimiento para investigar y juzgar procesos de delincuencia organizada; también, enmendar eventuales conflictos con la entrada en funcionamiento de la jurisdicción especializada de delincuencia organizada en su regulación actual, así como una operatividad integral y acorde a los procedimientos de crimen organizado.

Desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, la cual integro, realizamos esfuerzos para dictaminar esta iniciativa. Ayer en el Plenario legislativo aprobamos una moción para la dispensa de trámite de este expediente.

Y aquí, con el mayor de los respetos, pero también con vehemencia, hago un llamado al señor presidente de la República y a la señora ministra de la Presidencia para que en período de sesiones extraordinarias convoque este expediente y en conjunto las personas que podemos hacerlo tendamos los puentes para hacer frente a esta emergencia de inseguridad en el país.

Contar con su presencia, señor fiscal, es un paso adelante; es que la independencia de poderes no es una limitación en la coordinación a la búsqueda de soluciones país. Hoy tenemos la oportunidad precisamente de forma conjunta de renovar esfuerzos.

Yo quisiera preguntarle…, bueno, tenía la misma inquietud que hizo mi compañera Rivera, que usted ya comentó. Igualmente, le quería preguntar si al ser incorporados a la JEDO los casos que actualmente están en investigación, como además usted ya lo dijo, ¿se estarían violentando derechos humanos de las personas que están siendo procesadas?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, señor fiscal, por un minuto cincuenta.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias, doña Alejandra.

No, considero que no se está violentando ningún derecho. Ahí lo que se podría discutir si existe una violación, por ejemplo, al principio de juez natural, pero no existe. Son tribunales, en este caso, especializados y, en este caso, la Sala Constitucional ha dicho, a grandes rasgos, que los tribunales especializados es cuando se designa a una persona en específico para juzgar un caso, no a un tribunal que está creado por ley.

Entonces, no habría ninguna violación a ningún derecho fundamental.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra, doña Alejandra.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Muchas gracias.

Y ya que menciona a la Sala Constitucional, ¿usted considera que este proyecto tiene vicios de inconstitucionalidad?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Sí, más bien, qué dicha que me preguntó eso. Creo que lo obvié de mi presentación. No existe ningún vicio de inconstitucionalidad.

Ya abogados han consultado ante la Sala, incluso jueces también, dentro de la facultad que ellos tienen de hacer consultas judiciales de constitucionalidad, han recurrido a la Sala preguntando si se debe aplicar estos artículos.

Y la Sala Constitucional en dos, tres votos, que aquí tengo varios, les ha indicado a los tribunales: es una cuestión de legalidad; o sea, ustedes son los que tienen que interpretar la ley y aplicarla.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor fiscal.

Doña Alejandra, le quedan cincuenta segundos.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Me reservo el tiempo.

Gracias, señor fiscal.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias, doña Alejandra.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Delgado Ramírez, Carolina, hasta por seis minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Bueno, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; señor fiscal, creo que nos vemos más a menudo de lo que uno se imagina.

Vean qué interesante, compañeros y compañeras diputadas, y me alegra que hoy el mismo fiscal reconociera la derogatoria de los artículos.

Y me parece interesante, ¿verdad?, el análisis que hace porque dice que otra ley que fue publicada el 30 de octubre, la Ley 9769, podría haber restituido los artículos. El que lea la ley se va a dar cuenta que nunca restituía los artículos, ¿verdad?

Y si además empezamos en el análisis real, constitucional, de lo que es y la misma Constitución dice en qué momento entran a regir las leyes. El artículo —aquí lo tengo para los compañeros diputados— el artículo 129 de la Constitución dice: Las leyes son obligatorias y surten efecto desde el día que ellas designen. A falta de este requisito, diez días después de su publicación en el diario oficial.

Y esta ley entró a regir el 30 de octubre; es decir, dieciséis días, como lo explicó el fiscal, me encantó la explicación que hizo, después de haber entrado la ley que derogaba los artículos. Pero esa ley nunca, nunca restituyó los artículos; ni el 2, ni el 3, ni el 7, ni el 8, ninguno de esos.

Entonces, yo no entiendo cómo una ley que no es explícita en volver a la vida ciertos artículos se puede interpretar que realmente está vigente. Y ese es el gran cuestionamiento aquí.

Vamos a ver, si hoy, y lo ha dicho la Corte, es más, aquí hay un acta donde la misma presidenta de la Sala III, un acta de Corte Plena del 7 de octubre del 2019, dice, y se los voy a leer textual, porque cuando se pidió la última reforma donde se ampliaba a los dieciocho meses de plazo, se le consulta a la Corte a última hora.

Dice: Refiere la magistrada Solano (abro comillas) “nada más declararlo, porque ese era el criterio de la Corte, si se declara acuerdo firme, porque la Ley 9841 entra a regir el 13 de octubre y desde la Asamblea Legislativa están esperando este informe para entrar a conocer el Plenario el proyecto de ley 21.559.

Es decir, la Corte sabía perfectamente en qué momento entraba la vigencia de la ley y para los que quieran estudiar, la ley que se aprueba y que se publica el 30 de octubre en ningún momento restable los artículos derogados. Y derogado es derogado, como diría una compañera diputada de esta Asamblea Legislativa.

Entonces, vuelvo a lo mismo, digamos que no están derogados, yo no entiendo la urgencia aquí en conferencia de prensa, el día que el presidente de la Asamblea lo llamó a usted y a varios compañeros, jefes de fracción y otros, para hablar el tema de seguridad, usted dijo que había un vacío legal, lo dijo en la conferencia de prensa, don Carlo, o sea, fue pública.

Bueno, lamento que usted ahora no lo quiera reconocer. Pero lo dijo que había un vacío legal, posteriormente ante algunos comentarios del presidente de la República usted dijo que el artículo 2 no estaba derogado, verdad, claro esa es la teoría ahora, claramente.

Entonces, en ese escenario me hace mucha gracia porque la ley hoy si no está derogado el artículo 2, sino está derogado el artículo 2, hay un plazo de prisión preventiva de casi cuarenta y tres meses, casi, casi igual a lo que la jurisdicción hoy está estableciendo a los cuarenta y ocho.

Entonces, yo no entiendo por qué vamos a tener que liberar a cabecillas del narcotráfico y otros más si existe un plazo suficiente para poder hacer la acusación.

Es más, compañeras y compañeros diputados, es que viene liberando a estos cabecillas de narcotráfico aún antes de que nosotros fuéramos diputados y diputadas, nada tiene que ver este proyecto de ley de que haya mora fiscal, de que no puedan aplicar los cuarenta y tres meses para hacer una acusación, ¿por qué? Porque las cosas no se están haciendo bien desde la Fiscalía.

Y en ese sentido me parece que nos enredan con una cosa y con la otra, no están diciendo la verdad.

Y creo que definitivamente, y no lo digo yo, ya hay muchos jueces que hoy han liberado gente porque el artículo 2 está derogado, y hay abogados constitucionalistas que también han reafirmado el tema.

Aquí es más en el Plenario legislativo cuando se votó en segundo debate, don José María Villalta Flórez-Estrada, dijo: yo voy a votar esta ley, al igual que lo vamos a hacer aquí o lo van a hacer muchos diputados, diciendo es una ley de crimen organizado, es una prioridad para el país, a pesar de que ya la ley entró en vigencia.

Entonces, creo que los seis minutos le han dado a usted más tiempo en esta Asamblea Legislativa para hablar de crimen organizado, que a mí como diputada de la…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Hay un remanente de tiempo de los anteriores miembros del Partido de un minuto cuarenta, lo puede usar, señor fiscal, si desea referirse a lo dicho por doña Carolina.

Se lo están cediendo al fiscal general para que pueda responder a las observaciones de la diputada.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doña Carolina, o sea, de verdad y se lo digo con todo respeto, me cuesta entenderle sus argumentos, o sea, definitivamente me cuesta mucho entender sus argumentos porque usted mezcla muchas cosas, y definitivamente…, y se lo estoy diciendo con el mayor de los respetos, no es un argumento jurídico válido, usted mezcla meses que no existen, presume que existen cuarenta y tres meses, cuando eso no existe.

Presume que, porque alguna persona dice que hay un vicio de inconstitucionalidad, ya hasta ley es inconstitucional, ya la Sala lo ha referido, yo se lo he indicado, le pudo dar los votos en donde la Sala Constitucional ha dicho esto es una cuestión de legalidad, meramente legalidad y ya se ha discutido ante la Sala Constitucional.

Entonces, referirme a su posición se me hace sumamente difícil, se me hace sumamente difícil desde un punto vista legal, y se lo digo con el mayor de los respetos.

Pero definitivamente hay una urgencia porque los plazos que actualmente tenemos son sumamente cortos, los casos que se discuten no son los casos ordinarios, doña Carolina, no estamos ante un robo de atún, no estamos ante una agresión con arma, no estamos ante un robo de un celular, estamos tratando con bandas organizadas que tienen más recursos que cualquiera de nosotros, que tienen más recursos que el Estado y que los están utilizando de la mejor manera, que ellos creen, en ese caso, para obtener ganancias para comprar funcionarios públicos, para…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, don Gilberth, hasta por seis minutos treinta.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente; y señores diputados, diputadas, señor fiscal, don Carlo, muchas gracias por acompañarnos, por estar con nosotros acá.

Yo voy a aprovechar, ya ha atendido algunas de mis inquietudes y consultas que tenía, pero aprovechando la última intervención y las inquietudes quisiera que me indicar si no se aprobara esta ley, ¿cuáles serían las consecuencias que tendría el país?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Don Gilberth, ya lo he indicado, al menos diez casos, y le estoy…, me estoy refiriendo solo a casos que se están llevando en la Fiscalía del Crimen Organizado, podrían tener los plazos vencidos de prisiones preventivas o se vencerían muy cerca del 7 de junio, que es cuando ya entra en vigencia esta ley, sí o sí, podrían estar vencidos, ¿y eso que implica? Bueno que ante gestión de las partes de los defensores se van a poner en libertad y ya les he indicado, bueno, esto que va a generar, lucha por territorios en este caso de narcotráfico.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Se ha señado aquí en algunos comentarios que la derogatoria que se tiene, de no reconocerla nosotros, estaríamos incurriendo en un grave error, tenemos nosotros la posibilidad para decir que esto está derogado.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

La derogatoria no tiene ninguna responsabilidad digamos para la Asamblea Legislativa, ni para los diputados.

Quienes tienen que aplicar la ley, bueno, en este caso, ya lo he indicado, son los tribunales de justicia, ustedes nada más cumplen con su deber constitucional que en este caso es legislar y no existe, por lo menos, si le entendí bien la pregunta es alguna responsabilidad para la Asamblea Legislativa, no hay ninguna.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias.

Adicionalmente dentro de todos estos casos que se han señalado por su persona, aquí se ha comentado el caso de Cochinilla, los Diamantes, ¿estos casos tendrían algún beneficio de darse, de no darse esta ley?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

En ese caso en específico, las personas imputadas están en libertad, en ese caso en específico no se vería ninguna afectación, porque la principal afectación es con las personas que se encuentran en prisión preventiva, porque, como le digo, es una cuestión de plazos, los plazos actualmente que regulan esta materia son muy cortos y por la dinámica de estos procesos, diay, hace necesario que las investigaciones se extiendan durante un periodo de tiempo más amplio que lo normal, entonces, en ese tipo de casos no habría ninguna afectación.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias.

El poder llevar a cabo la aplicación de esta nueva ley con todas esas mejoras y reformas estaríamos ayudando, por ejemplo, el día de hoy tenemos doscientos setenta y un homicidios, algo triste que vive el país.

¿Doscientos?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doscientos setenta y nueve, según la información que me acaban de enviar.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Bueno, imagínese ya tuvimos ocho casos entre ayer y hoy, es algo que es sumamente preocupante para el país.

Hurtos más de cuatro mil setecientos, robos tres mil cuatrocientos noventa y dos, robos de vehículos mil doscientos trece.

¿Considera usted que el no tener estas leyes hace que la cantidad delictiva que tiene nuestro país se vea afectado día con día y tengamos muchos más homicidios, muchos más asaltos, muchos más asesinatos, mucha más violencia?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Por supuesto, de no tener esta ley, se genera un deterioro en la misma sociedad. Esta ley y la ampliación de plazos, sobre todo, y la utilización de la jurisdicción de la delincuencia organizada, especializada en delincuencia organizada, es una

herramienta muy importante para el Ministerio Público, como el ente encargado de impulsar la persecución penal.

Y ustedes, reitero, ya lo indiqué, estarían poniendo una…, o estarían dando un aporte muy importante al Ministerio Público, de ahí en adelante nos dan más espacio para trabajar y para llevar a mejor puerto las investigaciones.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Usted indicó que si al 7 de junio no se tiene aprobada esta ley, personas que hoy están encarceladas por delitos por el crimen organizado podrían ser sujetos de liberación.

¿Hay algún otro mecanismo que se tenga para que estas personas que están hoy presas, si no pasa esta ley, se mantengan presas?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Hay mecanismos, pero ocupan tiempo, don Gilberth, ese es el problema, no tenemos tanto tiempo y, por ejemplo, para poder ampliar una prisión preventiva tendríamos que prácticamente tener un caso en un juicio y esa situación, diay, no va a ser inmediata y no va a ser posible tampoco, entonces, por ahí no se podrían ampliar plazos de prisiones preventivas.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Por otra parte, usted nos habló claramente las fechas y la indicación. Dentro de todo ese proceso que usted ha mencionado plazo y fechas, ¿el país se podría ver expuesto ante una situación al aprobar esta ley y que tengamos que pagar montos o sumas cuantiosas, y demás, a los mismos narcotraficantes, al crimen organizado?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Talvez, ¿en qué sentido, perdón?

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Perdón, en que al aprobarse esta ley…

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Sí.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

…existen algunas personas que van a decir que estaba derogado el artículo 2.

Si esa derogatoria era así, que se ha querido que se reconozca, lo cual nosotros reconocemos ni mucho menos y eso sabemos y somos conscientes que es en los tribunales, ¿pero podría existir hacia la ciudadanía, hacia el país demandas?

Y antes de terminar talvez que me permita decir y ratificar lo que decían las compañeras Alejandra Larios, doña Kattia Rivera, nuestra jefa de fracción, aquí habemos diecisiete diputado del Partido Liberación Nacional totalmente identificados con este proyectos, totalmente este apoyando y aprobando, y trayendo este proyecto para que se apruebe en el menor plazo posible y por eso lo estamos apoyándolo, para poder trabajar en combate al crimen organizado.

Y, señor fiscal, nada más para terminar, ¿si el país va a tener a futuro alguna situación que le ponga en riesgo con aprobar esta ley?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

No, no hay ningún riesgo y talvez, don Gilberth, le voy a explicar algo. El artículo 2 —y perdonen la expresión— es el que menos importa, porque lo que refiere ese artículo es que tiene que haber una declaratoria al crimen organizado.

¿Y a qué me refiero con una declaratoria? Que tiene que haber una resolución que diga que este asunto es de delincuencia organizada, eso es mero formulismo que con el Código Procesal….

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias.

Se ha agotado el tiempo del señor diputado.

Pasamos, de conformidad con lo convenido, al tiempo que le corresponde al Partido Progreso Social Democrático por un total de catorce minutos.

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Buenas tardes, señor presidente.

Buenas tardes, señores y señoras diputados. Buenas tardes, señor fiscal general, que nos acompaña esta tarde.

Yo quisiera hablar hoy sobre lo que nos tiene aquí reunidos: nuestra preocupación por la seguridad ciudadana, sinónimo desde luego de paz y libertar en nuestro país.

Desde la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, hemos trabajado diligentemente haciendo esfuerzos para lograr combatir la delincuencia y el crimen organizado desde nuestro ángulo de servicio.

Hemos buscado múltiples comparecencias para tratar de buscar información, de entender, de buscar soluciones a esta situación que nos aqueja. De esta manera, hemos convocado al OIJ, a fiscales, a juristas. Pero también en esa búsqueda trajimos y convocamos al presidente de la Corte, convocamos al ministro de Seguridad, convocamos al ministro de Justicia y algunas fiscales, para que nos dijeran los que tienen conocimiento qué debíamos hacer, para tratar de buscar soluciones, para tratar de conseguir de las reformas legales, las herramientas que nos permitan avanzar en la solución de este problema.

Pero ahí también en esa búsqueda tratamos de aprobar de manera rápida el proyecto 23.090, al que usted se ha referido por su importancia hoy y al que yo personalmente y mi fracción estamos apoyando, ya que la entrada en vigencia de 7 de junio de esta jurisprudencia especializada permitiría, de no entrar, de no estar aprobado este proyecto, permitiría que muchos delincuentes y cabecillas, como lo ha explicado ahí usted, queden a la libre.

Entonces, esa es nuestra preocupación y nuestro esfuerzo, pero también es preocupación y esfuerzo del Gobierno de la República, desde el primer día de su mandato, y por eso ha traído a la corriente legislativa y nos ha encomendado la tarea del expediente 23.690, de modernización de las intervenciones telefónicas que hoy también, además, contempla el homicidio simple y el femicidio.

También, la reforma de la Ley de Armas y Explosivos, y adiciona delitos contra la propiedad, aumento de la pena, ampliación de delitos, y cancelación de permisos y matrículas a personas que porten armas de manera ilegal.

Por otro lado, también nos dejó la tarea de la 23.689, la ley para Restaurar la Seguridad y Contener la Delincuencia, que esta ley nos ayuda a restringir los beneficios penitenciarios.

De igual, la 23.701, Reforma a la Constitución para la Extradición a Delincuentes Nacionales, que operan fuera del país, pero que se vienen a refugiar aquí para poderlos extraditar, que sean juzgados y que reciban la pena en el país donde delinquieron.

La ley además para el cual la pena juvenil, que esto permite que los jóvenes no se sigan burlando de la ley por su edad, aplicar la ley a los menores, poder detenerlos en estos casos, ampliarles los plazos y ampliarles las prescripciones para que puedan ser juzgados.

De esta manera, estaremos vigilantes de todas estas encomiendas, porque es nuestra responsabilidad como legisladores, pero también estaremos vigilantes de

que se cumpla la ley como lo quiere el señor presidente, como lo exige el pueblo de Costa Rica y como lo ha recomendado usted, señor fiscal, para que la gente honesta esté libre, camine en la calle, trabaje y contribuya a la economía de este país. Y los delincuentes permanezcan en la cárcel.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Rojas López, don Jorge, por el resto del tiempo, nueve minutos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señor presidente, y buenas tardes, señor fiscal. Gracias por estar aquí, de verdad.

Escuchándolo a usted y escuchando a los compañeros diputados, pienso en los cientos de niños asesinados en este país por causa del narcotráfico. Pienso en las víctimas inocentes, pienso en la escalada de asesinatos por disputas de bandas, pienso en que el crimen organizado parece que nos está ganando la batalla.

Y pienso también que lo que estamos haciendo aquí es corrigiendo un error que cometió esta Asamblea Legislativa años atrás respecto a la modificación de una ley. Y pienso también que hay uno o dos diputados que opinan lo contrario que los demás, y no quisiera que esta Asamblea Legislativa se vuelva a equivocar, que nosotros nos volvamos a equivocar.

Don Carlo, gracias por estar aquí. Este proyecto 23.090 es un gran adelanto para que las cosas se corrijan y, de una vez por todas, podamos cortar la escalada que tiene el crimen organizado en este país.

En concreto, don Carlo, para tener armado un poquito mejor las cosas, ¿usted ha conversado con el Ministerio Público o con la Corte para aunar criterios respecto a este proyecto?

Gracias.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Don Jorge, muchas gracias por el apoyo nuevamente; sé que usted también ha estado muy interesado en este tema, nos ha recibido ya le hemos expuesto en otras ocasiones.

Yo puedo responder por el Ministerio Público, también le he indicado claramente que ya los tribunales de justicia se han referido ampliamente, incluso en tribunales de apelación, a este aspecto.

Obviamente, esto no ha entrado a conocimiento de la última etapa, que sería los jueces o, perdón, los magistrados de la Sala Tercera, y obviamente, por respeto, tampoco sé que van a resolver ellos al final de cuentas.

Pero creo que es la posición del Ministerio Público y que es la que hemos ido, hemos venido sosteniendo y que ha sido acuerpada, como ya he indicado, por tribunales de apelación de sentencia, que también son superiores, prácticamente es la línea inferior, por decirlo así, a los magistrados, han también sostenido esta misma tesis.

Entonces, creo que con una posición sustentada, podría mantenerse esta misma posición ante la última instancia que son los señores magistrados de la Sala Tercera.

Pero también, don Jorge, hay que aclarar que esta discusión va a ser simplemente ahorita hasta el 7 de junio, ya a partir del 7 de junio, si no se aprueba este proyecto, definitivamente ya no haber interpretaciones, porque ya entra en vigencia de la ley y tendríamos plazos muy cortos, o sea, ya tenemos prácticamente encima la aplicación de esta ley.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, señor fiscal.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por seis minutos diez.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias y buenas tardes, don Carlo.

Vea, don Carlo, yo en realidad estoy un poco confundida con esto y he escuchado a muchos diputados que dicen que el artículo 2 está derogado, otros dicen que no sea derogado, usted ahora dice que eso no tiene ninguna importancia. Es el artículo justamente que hace la declaratoria del crimen organizado.

Entonces la primera pregunta muy concreta es, usted dice que no es importante, ¿pero no es que si un juez no hace la declaratoria de que esto es un caso de crimen organizado, entiendo que entonces no se podría aplicar esa legislación, correcto?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Qué dicha que tuve la oportunidad de volverme a referir al tema, porque cuando me estaba refiriendo se cortó y lo dije de verdad con palabras muy sencillas, ese es el artículo menos importante. ¿Por qué? Porque es una forma por la forma.

Doña Pilar, la declaratoria no resulta importante, para nada, eso es decirle a un juez haga un formulismo para que se aplique la jurisdicción especializada, en el procedimiento penal hay otros procedimientos especiales.

Por ejemplo, yo tengo que tramitar las causas contra los miembros de supremos poderes, yo no necesito hacer una resolución para decir voy a tramitar una causa contra un miembro de supremos poderes, porque ya determiné que se trata por ejemplo de un ministro, no es necesario, tampoco es necesario en flagrancia, para es una jurisdicción especializada también, cuando entra un asunto a flagrancia es una jurisdicción especializada el juez no necesita hacer una resolución para decir este asunto es de conocimiento de flagrancia, no, qué analiza él que se den los presupuestos legales.

La misma situación, perdón, se da con el penal de Hacienda ese es otro ejemplo y no ocupamos que el juez diga ah bueno se trata de un funcionario público que está acusado de peculado y tenemos que hacer una resolución, en este caso el juez de la jurisdicción especializada va a ver los requisitos del artículo 1 de la ley y ahí dice okey, yo le voy a hacer una solicitud y le digo este asunto es de criminalidad organizada y yo le voy a decir por qué es de criminalidad organizada.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Lo que me confunde es eso usted dice que eso no es importante y por otro lado pues varios abogados a mí me han dicho que sí es muy importante y usted dice por ejemplo bueno eso en todo caso la interpretará la sala tercera verdad, pero y si el artículo está derogado cómo van a interpretar un artículo que está derogado, es aquí para mí es como el eje por lo menos de mi duda con respecto a este proyecto.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

No, la interpretación se va a dar en los asuntos que estén para atrás del 7 de junio en esos asuntos, ya a posteriori no va a ser necesaria ninguna interpretación porque ya la ley entró en funcionamiento.

Yo les vine a decir hasta el 7 de junio consideramos que no están derogados los artículos y así lo han sostenido los tribunales de apelación de sentencia, que es hasta hasta este momento los tribunales de mayor rango que han conocido estos asuntos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Entonces, don Carlos, por qué cree que algunos dicen que sí nada más para entender por qué algunos sostienen fehacientemente que sí está derogado.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doña Pilar, verdad cada quien con sus intereses perdón la expresión obviamente los abogados de los delincuentes que están siendo juzgados van a decir y van a tratar de enredar y lo dicen vea cuando usted está en la Facultad de Derecho le dicen cuando hay donde hay dos abogados hay tres, cuatro, cinco, seis posiciones eso no es santa palabra obviamente es una posición de ellos que ya incluso se les ha venido abajo ya los tribunales de apelación de sentencia les han dicho no están derogados los artículos, y esa derogatoria ya va a carecer de importancia a partir del 7 de junio eso es también y son dos momentos diferentes o dos estadios diferentes del 7 de junio hacia atrás y a partir del 7 de junio en adelante ya ahí sí va a estar derogado el artículo dos de declaratoria pero no va a ser necesaria la declaratoria porque el juez cuando yo hago una solicitud va a verificar que se cumplan requisitos y si no se cumple los requisitos me va a rechazar la solicitud, así de sencillo.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Don Carlo, otra cosa que me preocupa es que digamos yo soy una persona un poco crítica con respecto a la justicia que debería ser pronta y cumplida, pero usted y yo sabemos que no es pronta y cumplida, y a mí me llama la atención por qué se tardan tanto en acusar, es decir, hay un plazo por ejemplo de prisión preventiva pero si ustedes tardan mucho en hacer la acusación se va gastando entre comillas ese plazo la prisión preventiva y a veces los tribunales han tenido que liberar a delincuentes simple y sencillamente porque no se logra consolidar la acusación.

Usted podría explicarme por qué.

Fiscal Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doña Pilar, porque cuando hacemos nosotros detenciones es porque se dan peligros procesales, por ejemplo, porque hay testigos amenazados, porque hay un peligro de fuga que talvez se trata de algún extranjero que presumimos que si lo dejamos en libertad obviamente se va a ir, entonces tenemos que pedir la prisión preventiva en esos casos con base en presupuestos procesales, pero la investigación en muchos casos ya a pesar de que hay avances todavía nos falta que recabar mucha prueba y en estos casos son muchos dictámenes y son muchas partes incluso ustedes pueden ver que de verdad los casos los abogados a propósito los defensores los atrasan y hacen maniobras, los llenan de papeles para que esta situación suceda y que eventualmente los procesos duren mucho y genere precisamente esa situación de que los pongan en libertad.

Pero ojalá uno desearía y esa sería la práctica ideal tener las investigaciones concluidas, detener personas e inmediatamente acusarlas, pero eso no se da, eso no es lo común, muchas veces como le digo tenemos se detiene por ejemplo una persona en una lancha y son extranjeros con…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor fiscal.

Se ha vencido el tiempo.

Pasamos al espacio que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana por trece minutos, tiene la palabra el diputado Bojorges León don Leslye.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Muchas gracias, señor presidente, señor fiscal general de la República, muchas gracias por la explicación y por su lucha contra la inseguridad en Costa Rica.

Permítame decirle que los nueve diputados del Partido Unidad Social Cristiana hemos tomado la decisión de aprobar el proyecto de ley que usted ha venido a explicar hoy a esta Asamblea Legislativa, y no solo estamos de acuerdo en aprobarlo, sino que además de eso hemos tomado la decisión de solicitar la vía rápida para que lo antes posible pueda ser ley de la República, porque es que este país está cansado de la impunidad, no puede ser posible que agarren a un delincuente que le encuentre en la billetera, el teléfono celular de la persona que asaltó y sencillamente lo dejen en libertad, no le pongan prisión preventiva, es inaceptable para los costarricenses, o peor aún, cuando se acusa cuando se da una audiencia preliminar, cuando se recaba prueba cuando se logra llevar a juicio se declara culpable y los jueces le otorgan el beneficio de la libertad condicional.

Y es que nuestra principal fuente de ingresos es el turismo, y un país inseguro es un país en el que nadie va a querer visitar, debemos de unir esfuerzos, señor fiscal general, porque hay errores de procedimiento que después de que se logra llevar a juicio de cinco, diez o quince años resulta que por un error de procedimiento, por un vacío en la legislación, sencillamente los delincuentes quedan en libertad en las calles de Costa Rica, haciéndole daño a la gente inocente, a los pulseadores, o sencillamente procesos penales, señor fiscal general, que como le digo duran cinco, diez o veinte años.

La justicia no es pronta ni es cumplida en Costa Rica y debemos de hacer un gran esfuerzo entre la Fiscalía General de la República y el Primer Poder de la República, para lograr acabar con ese enemigo que se llama la impunidad.

Yo quisiera, señor fiscal, pedirle que podamos presentar reformas donde ustedes o usted considere que hay vacíos o portillos abiertos para que los delincuentes queden en libertad y que puedan ser presentados a esta Asamblea Legislativa, para reformar el Código Penal o el Código Procesal Penal y lograr que los delincuentes estén en las cárceles.

Yo me imagino la impotencia que puede sentir usted y muchos otros fiscales de la República que, después de investigar, de intervenir teléfonos, de recabar prueba y de acusar, los delincuentes quedan en libertad, los violadores, los asesinos. Y eso genera mucho más inseguridad.

Por eso, quisiera preguntarle: ¿en estos meses de trabajo en la Fiscalía General de la República, considera usted ha podido darse cuenta de portillos que existen en nuestra legislatura para poderlos cambiar y que esta Asamblea Legislativa se aboque a hacer esos pequeños cambios que necesita la legislatura costarricense para que los delincuentes puedan estar en la cárcel y nuestras familias puedan vivir en un país más seguro?, señor fiscal.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias, don Leslye.

Definitivamente, yo comparto su preocupación y comparto también la frustración.

Yo soy de Aserrí, no vivo en un condominio, bueno, Aserrí todo es un barrio, en realidad es un barriecito, comparto la inseguridad a diario. Sé de lo que usted me está hablando, soy de pueblo.

Y definitivamente yo estoy tratando de hacer una labor en ese aspecto, reitero, yo vivo la inseguridad a diario, también, y no quiero que mi familia y mucho menos cualquier persona viva lo que, diay, lo que estamos viviendo.

Para mí es bastante preocupante. Hemos tratado de reorganizar la Fiscalía en objetivos; en este caso, uno de los objetivos es atacar el crimen organizado, que es el que ahorita nos está ocupando. Pero también y creo que usted tiene que saber que hemos presentado, y me refiero a nivel del Poder Judicial, un paquete de leyes, perdón, de proyectos de ley importantes que van a poner también, además de una piedra, por ejemplo, con esta reforma, van a venir otros importantes que van a complementar la lucha contra la criminalidad organizada.

Incluso, yo también presenté una acción de inconstitucionalidad por algunas liberaciones que se estaban dando. Ya hemos estado coordinando incluso este tipo de situaciones con el ministro de Justicia y, definitivamente, estamos enfocados en la lucha contra la criminalidad.

No es fácil. De alguna manera la lucha contra la criminalidad organizada, por el *impasse* de la pandemia se descuidó un poco. No existía tampoco una fiscalía especializada o se había…, decidieron no continuar con la misma y seguir con el ataque simplemente al narcotráfico.

Y esa situación está siendo corregida desde mi gestión, y espero que muy pronto se puedan ver los resultados, pero los resultados también se tienen que ver, como usted lo dice, con la aprobación de estas leyes, de este paquete de proyectos de ley que de alguna manera ponen una piedrita para la lucha contra la criminalidad.

Pero es una lucha que va a ser titánica, que en este momento son los mismos jóvenes que se involucran a las mismas estructuras de crimen organizado quienes están muriendo. No valoran, en este caso, sus mismas vidas, porque se involucran y creen que pueden obtener todo fácil, pero lo único que obtienen es la muerte a manera muy temprana.

El otro día yo lo decía, son jóvenes que están matando a jóvenes, prácticamente todos son menores de veinticinco años; incluso, por ejemplo, en unas estructuras nosotros fuimos a visitar Puntarenas, la estructura es una persona mayor, prácticamente de unos cuarenta años, que lidera a un montón de chiquitos, porque así es, son chiquitos; son personas de dieciséis, diecisiete años, apenas están alcanzando la mayoría de edad y que están perdiendo la vida entre ellos mismos por involucrarse en estas actividades delictivas.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Señor fiscal general, que Dios le conceda sabiduría y protección desde el cielo, para que siga haciendo un buen trabajo.…

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Amén, amén.

Diputado Leslye Rubén Bojorges León:

Quiero que sepa que los nueve diputados del Partido Unidad Social Cristiana estamos dispuestos a apoyarlos en su lucha para que este sea un país más seguro. Aquí, nosotros como diputados, siempre tendremos las puertas abiertas, para ayudarle y recibir, y aprobar las leyes que se consideren necesarias para que nuestras familias vivan en un país más seguro.

Muchas gracias por la explicación y por su intervención.

Señor presidente de la Asamblea Legislativa, el tiempo que me resta se lo voy a ceder a mi compañera diputada María Marta Carballo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Carballo Arce, doña María Marta, por cinco minutos…, cinco minutos diez.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, señor presidente. Gracias, señor fiscal, por estar aquí en esta tarde.

Sin duda alguna, el tema de seguridad es un tema que nos tiene preocupados no solo como diputados, sino como costarricenses, como personas que vamos a nuestras comunidades y sentimos la inseguridad que realmente los costarricenses estamos viviendo día con día.

Yo vengo de una provincia que lamentablemente ha sido golpeada por la inseguridad y por el narcotráfico, y claramente debemos todos sumar esfuerzos y resolvernos como país esta situación.

Como decía el diputado Bojorges, la fracción de la Unidad tiene el total apoyo al expediente y al proyecto que usted presentaba anteriormente, y tendrá siempre el apoyo a todos los proyectos que vengan a sumar en temas de seguridad para los costarricenses.

Hay una serie de situaciones de falta de oportunidades, de falta de empleo que también debemos resolver de manera paralela para bajar la inseguridad.

Esta también el expediente presentado por esta diputada, el 23.519, en relación a la situación que hemos venido viviendo como país, y de tener lamentablemente casos como el muchacho Keylor Gamboa que falleció a manos de una persona que había sido arrestado más de treinta veces, y lo arrestaban, volvía a quedar con su beneficio de libertad condicional y nada pasa, y las autoridades se tiran la pelota de un lado para el otro, y nada pasa.

Pero la situación real es que en Costa Rica han muerto setenta y siete costarricenses a manos de personas ya condenadas con el beneficio de libertad condicional y más de sesenta y seis tentativas.

Ese es un tema que claramente debemos de resolver de manera inmediata.

Esta este expediente 23.519 que viene a resolver esta situación y además existe un listado actualizado de quienes son las personas que tienen ese beneficio para que las autoridades competentes del tema no digan no teníamos la información.

Quisiera, señor fiscal, que se refiera a este expediente 23.519.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el señor fiscal.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doña María Marta, con detalle, o sea, obviamente ya nosotros nos referimos a ese proyecto, pero por número específico no tengo tan buena memoria como referirme al mismo. Si es el que a grandes rasgos creo que habla de la libertad condicional o el otorgamiento de beneficios, nosotros, bueno creo que la posición desde la Fiscalía General y yo había sido fiscal adjunto de ejecución de la pena, siempre hemos estado prácticamente en contra del otorgamiento de estos beneficios y esa es la posición que nosotros hemos expresado incluso en la misma acción de inconstitucional, los beneficios tienen que ser estudiados de manera técnica.

Creo que actualmente no existe los mecanismos técnicos suficientes para poder otorgar y estos beneficios, y que nos garanticen a la sociedad de que no va a haber reincidencia, eso no es posible de momento con los mecanismos que se tienen y creo que se tiene que hacer un esfuerzo muy importante y me refiero a nivel del Poder Ejecutivo, que es el encargado de controlar los centros penitenciarios para hacer un esfuerzo y que mediante mecanismos técnicos, reitero nos garanticen que a cualquier persona que se le va a otorgar un beneficio de libertad anticipada, previo a su cumplimiento de la pena, no va a reincidir.

Y en eso, hemos luchado y creo que la respuesta que dimos a la Asamblea va en ese mismo sentido.

Diputada María Marta Carballo Arce:

El expediente…, el proyecto y entiendo claramente que no maneje el detalle de todos los expedientes, eso lo logro comprender, sin embargo, el proyecto lo que indica es que una persona que recibe ese beneficio, si es arrestado como sospechosa de algún delito debe de manera automática perder este beneficio de libertad condicional, mientras se hace la investigación.

Si una vez que se realice la investigación esa persona es inocente, entonces puede tener nuevamente su beneficio de libertad condicional, pero mientras esté en estudio o en investigación debe de manera automática perder este beneficio. Ese es el detalle.

Entonces, me queda claro que está de acuerdo con que un proyecto como este avance, lo que quería era su manifestación en este Plenario de la importancia de que un proyecto como este llegue a ser ley de la República.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Pasamos, de conformidad con lo convenido, al tiempo de la fracción del Partido Nueva República por espacio de diez minutos, hará uso de la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria, por los diez minutos.

Diputada Gloria Navas:

Estimados compañeros diputados y diputadas, pueblo de Costa Rica, ciudadanos que han sufrido el embate del crimen organizado, señor fiscal general de la República y compañeros.

Don Carlo, me va a tener que dar la espalda, usted; y yo voy a tratar de darme vuelta un poco para esos efectos, pero esta es la posición cómoda que tengo en este tiempo para hacer la comunicación que está en mi mente y en mi corazón.

En primer lugar, tenemos que recordar y tener como una espina en el corazón que hemos perdido la tranquilidad en Costa Rica, precisamente, por el exceso de los casos de delincuencia no solo la común, sino delincuencia especial, organizada, porque es otro tipo de delincuencia que se ataca diferente con inteligencia policial diferente, con sanciones diferentes, y con procedimientos diferentes.

Eso en primer lugar, debo manifestarlo porque esto es una pelea nacional y esta pelea nacional significa que tenemos que hacerla de manera integrada, porque hoy estamos discutiendo sobre un proyecto parcialmente y que se refiere a temas exclusivamente procesales, y así lo entiendo.

¿Por qué? Porque se están hablando de extensión de plazos para dictar una sentencia, de extensión de plazos con relación a la prisión preventiva, de la duplicidad de plazos para algunos de estos procesos de carácter, reitero, procesal más que de fondo, eso es importante.

Y hablo de un tema integral porque integralmente tenemos que intuir temas relacionados con la investigación, temas relacionados con la policía, temas relacionados con el levantamiento de la alcahuetería de tanto beneficio. Nuestra sociedad ha cambiado y las leyes de Costa Rica tienen que cambiar. Pero también tenemos que pensar en la prevención.

Y debo recordar un pensamiento que escuché de unos amigos que dicen que hay una intersección de la calle de la pobreza con la calle del abandono de los estudios, que se llama la esquina del narcotráfico. Y en Costa Rica desde el momento en que hemos abandonado a la juventud en la educación, en la conectividad, en la estabilidad de las familias, hemos abierto, también, esa esquina de delincuencia y los jóvenes son los más ofendidos.

Hoy en la mañana en las noticias veía a una madre de un joven que mataron ayer en Siquirres, un joven que iba a comprarles la comida a sus gatitos, iba pasando

donde se desató una balacera y lo mataron al muchacho. Y estaba esa madre clamando por justicia con todo su dolor. Y puedo entender eso como ciudadana, como abogada, como diputada, como ser humano.

¿Por qué? Porque el ser humano no fue creado para eso, hemos sido creados para vivir en paz y en libertad, pero, en estas circunstancias, tenemos que actuar.

En este momento, lamento que doña Carolina Delgado no esté aquí presente, porque ella yo sé que se ha opuesto a este proyecto 23.090, que es esencial en estos tiempos en la iniciación de una carrera de legislación importante que se necesita en este país y, además de esa legislación, el trabajo, dejar la pobreza atrás y otros beneficios que necesita la población en estos tiempos.

Pero de la mayor importancia es recordar que en Costa Rica tenemos que abrir los ojos y actuar de una manera eficiente.

Doña Carolina viene a plantear aquí un problema en el cual estoy de acuerdo con sus expresiones, don Carlo, que es muy difícil entenderla a ella lo que estaba diciendo. Y realmente lo que ella no le ha dicho al país ni ha explicado claramente a este organismo es que plantearon prácticamente seis mil…, perdón, seiscientas mociones para retrasar el trámite, don Carlo, de este proyecto de ley.

Si no hubieran hecho eso, no estaríamos hoy en esta carrera y es un hecho cierto, y las mociones con revisiones a la par para atrasar aún más.

Tuvimos en la Comisión de Narcotráfico que hacer convocatorias extraordinarias para llegar a esto, y con la colaboración de un equipo muy bueno en que están representadas todas las demás fracciones, logramos hacer el trabajo en esta forma.

Bueno, ahí está, qué dicha, porque me gusta hablar de frente. Sí, doña Carolina, estoy mencionando lo que usted hizo con esas mociones y, por supuesto, oportunamente si le dan la palabra para que me conteste, por supuesto que sí.

Pero yo estoy hablando como abogada, como abogada especialista en Derecho Penal, como abogada que he sido litigante, estoy hablando como exjefe de la Defensa Pública, estoy hablando como fiscal del Ministerio Público también, estoy hablando como exjueza de la República; o sea, la experiencia es grande en esta materia. Y sé exactamente cuál es el camino correcto que tenemos que seguir en esta posición de integración.

Por otro lado, sí es importante entender y hacer la diferencia, don Carlo, y usted ya la hizo y la explicó, pero me gustaría reiterarla rápidamente, porque se me acaba el tiempo, pero en definitiva el tema de la derogatoria cuando la Sala Constitucional ya se pronunció y dijo que esa derogatoria era un tema de legalidad, y no constitucionalidad, pues hay que entender que una cosa es de constitucionalidad

propia de la Sala Constitucional. Y lo que es legalidad les corresponde a los tribunales ordinarios.

Son competencias diferentes y la vía para declarar si está derogado o no derogada ya fue señalada. Y la declaración de derogatoria no se ha dado, porque, precisamente, es un tema de legalidad que se está discutiendo en diferentes procesos en los tribunales de justicia.

Y el tema de legalidad no lo resuelve la Sala Constitucional, sino lo resuelve la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, que la Sala Penal tiene las facultades para unificar jurisprudencia, cuando hay varios tribunales que están resolviendo en un sentido determinado. Y si ese sentido determinado es contradictorio, la Sala Tercera, a través de los recursos que establece el Código Procesal Penal, puede unificar jurisprudencia y resolver el tema, pero no se ha llegado ahí todavía.

Entonces, la Asamblea Legislativa no tiene por qué introducirse en temas del Poder Judicial que están en discusión para interpretar si una norma está derogada o no derogada cuando no ha sido derogada por propia declaración de la Sala Constitucional.

Por otro lado, aquí les muestro a mis compañeros y al pueblo de Costa Rica le montón de resoluciones que tenemos al respecto, aquí otras también, aquí propuestas del Poder Judicial y todas las demás que están tratando de hacer, incluso del Poder Ejecutivo a los efectos de cómo mejorar la situación jurídica-procesal de Costa Rica.

Disculpe que le haga más bien el discurso a usted manifestando los pensamientos que, como costarricense y abogada, tengo, pero este es un gran esfuerzo para que hagamos una pelea dura en Costa Rica y hagamos eficiente nuestra justicia penal.

Muchas gracias, don Carlo, por su visita.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Le voy a dar a la diputada Delgado Ramírez, Carolina, el derecho de réplica, por dos minutos.

Diputada Carolina Delgado Ramírez:

Realmente, es lamentable, doña Gloria, yo he sido muy respetuosa no solamente de mi posición y de la posición de los demás.

Lo único que no ha existido aquí, y lamento, porque usted preside la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, la discusión sobre el fondo de este texto. Usted nunca, ni

los compañeros de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico quisieron discutir el proyecto de ley, esperaron que se venciera el plazo por artículo 80 y para poder votar las mociones.

Y a los costarricenses que dicen que yo atrasé. Aquí el secretario de la Comisión, en menos de una hora leyó y las votaron, ni siquiera levantaban la mano, todos estaban viendo el celular cuando votaron esas mociones.

En menos de una sesión no solamente votaron esa cantidad de mociones, con excepción de don Gilberto que no estuvo, votaron esa cantidad de mociones y dictaminaron el proyecto

¿Cuál atraso, doña Gloria? El atraso lo tuvo la comisión, que no lo quiso ver, que pospuso verlo, que pospuso verlo una y otra vez hasta que se venciera el plazo. De igual manera, lo hicieron con el 23.208.

Nunca desde la comisión no solamente no quisieron discutir el tema, sino que a más ocultaron información. Recientemente, nos dimos cuenta de que la misma jueza Rosaura Chinchilla mandó un documento diciendo varios elementos dirigidos a su persona y a todos los de la comisión y ni siquiera consta en el expediente. ¿Por qué? Nunca llegó.

Tampoco, a pesar de lo que dijeron algunos otros compañeros, nunca se aprobaron ni la ampliación del plazo, ni todas las audiencias que nosotros solicitamos para ver la otra parte, que dicen que sí hoy está derogado el artículo 2.

Así que no venga a decir...

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada, vamos a continuar con la comparecencia.

Pasamos al espacio del tiempo que le corresponde al Partido Liberal Progresista, por un espacio de nueve minutos.

Tiene la palabra el diputado don Eliécer Feinzaig, por tres minutos.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes, señor fiscal general.

Lamentablemente tengo solo tres minutos y se me hace casi una falta de respeto plantearle una pregunta para que no vaya a tener tiempo para responderla.

Quisiera manifestar mi preocupación y la esperanza de que usted pueda hacer algo al respecto de esta situación que se ha estado viviendo en Costa Rica ya por varias

décadas, de casos que llegan a juicio y los jueces se encuentran que la prueba fue mal recabada.

Y desde juicios contra expresidentes, hasta el caso de doña María Tacsan y, en otros casos, la desatención completa, como en el de la niña que Keibril, ¿verdad?, que ojalá usted como nuevo fiscal general pueda hacer algo al respecto.

Me preocupa también que los últimos tres gobiernos, incluyendo la actual, no han convocado al Consejo Nacional de la Policía y me parece que, para mejorar la situación de seguridad, hace falta una mejor coordinación entre las policías judiciales, administrativas, etcétera. Entonces, quisiera escuchar su opinión al respecto y algunas recomendaciones.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Don Eliécer, precisamente, esa es una de las labores más fuertes que yo he realizado, se la puedo decir, es la unión de esfuerzos con los diferentes cuerpos policiales.

Desde que yo entré, bueno, me contacté, en primer lugar, por la relación con el jefe del Organismo de Investigación Judicial, en los primeros días, fue con don Walter Espinoza, pero posteriormente ante el deceso de él, y lamentable, uní esfuerzos con el actual director.

Me contacte, también, con el señor ministro de Seguridad, don Jorge Torres, y mantenemos una buena relación y coordinación de casos. Fuimos a la PCD también, que es parte del Ministerio de Seguridad. Tenemos una excelente relación actualmente, incluso trabajamos de manera coordinada los casos con el OIJ, que también ve los casos de narcotráfico con PCD.

Fuimos a la Policía de Migración también para revivir casos que de alguna manera estaban estancados en esa Policía, que tienen que ver con trata de personas.

Hemos unido esfuerzos, de verdad, con todos los diferentes cuerpos policiales. Yo mismo he participado de operativos y no por figurar. Eso no está en mí y se lo digo de la manera más sincera y con toda humildad, pero quiero definitivamente mostrar a mis compañeros, a los subalternos, en este caso a los fiscales, de que estamos comprometidos en esta lucha y de que definitivamente tenemos que hacer un esfuerzo adicional, un esfuerzo adicional que ya el Ministerio Público da.

Don Eliécer, sí hace falta recurso…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Campos Cruz, Gilberto.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias, presidente.

Muy buenas tardes, don Carlo, gracias.

Antes de plantearle la pregunta, yo quisiera aclarar, respecto de la manifestación de la diputada Carolina Delgado de que yo no estuve presente en la votación de las mociones, comprenderán ustedes que fue durante el tiempo que tuve situación personal, entonces no tuve oportunidad de participar, pero quiero decir que en todo caso coincido con mis compañeros en el rechazo a las mociones. Nada más para dejar eso patente.

Don Carlo, rápidamente, yo creo que ya toda la Asamblea Legislativa tiene claro cuál es el camino para ese proyecto y creo que, en principio, todos sabemos que entre más rápido podamos asumir esto, mejor es para el país.

Así es que más bien cuéntenos usted, de aprobarse esto prácticamente de manera inmediata en la Asamblea, ¿estarían ustedes ya listos para implementar esta ley y, con los recursos disponibles, darle trascendencia a esto y avanzar con los procesos de investigación que están pendientes en curso?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Efectivamente, don Gilberto, el Poder Judicial, y no solo digo a nivel de Ministerio Público, se está preparando mediante un plan de contingencia para asumir esta jurisdicción especializada.

Ya los jueces están designados, ya en las diferentes instancias ya los fiscales están designados, hemos venido trabajando casos o incluso ampliando el margen de participación en crimen organizado como ya lo había explicado, son bastantes plazas son catorce fiscales auxiliares más, son seis fiscales para juicio más, es un fiscal adjunto más que ya está trabajando, o sea ya tenemos los casos lo único es que estamos esperando es que entre la jurisdicción para cómo corresponde hacer bueno y me corresponde a mi persona como fiscal general hacer la solicitud a estos tribunales para que conozcan de los asuntos que ya incluso estamos tramitando.

Hay una metodología ya incluso diseñada para saber y determinar cuáles son los casos que vamos a llevar a esta jurisdicción especializada, y definitivamente, ya estamos preparados.

Diputado Gilberto Campos Cruz:

Gracias.

Entonces, lo que me resta es pedirles compañeros y compañeras diputadas que no atrasemos más esto que le demos las vías rápidas correspondientes y que procedamos a la votación de este importante proyecto de ley para el país, para evitar todas las implicaciones que el señor fiscal ha señalado.

Gracias, presidente.

El tiempo que me resta se lo dejo a la diputada Cambronero.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cambronero Aguiluz doña Kattia por tres minutos veinte.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente, señor fiscal, muchísimas gracias por estar acá realmente esta era una necesidad para que los costarricenses escucharan de su propia boca lo que está sucediendo y lo complejo que puede significar para Costa Rica y la seguridad que es el problema que aqueja y el problema número uno que aqueja a los costarricenses, yo tengo quiero escucharlo a uste solo voy a hacer una pregunta, dos preguntas muy concretas verdad que pueda enumerar cuáles son los principales problemas en el tema de combate al crimen organizado, si este proyecto de ley resuelve toda esa problemática, pero además, un tema fundamental ¿cuentan ustedes con los recursos presupuestarios necesarios para realmente tener y aquí entre comillas y subrayado un combate efectivo realmente y una aplicación efectiva de esta propuesta de ley?

Muchísimas gracias.

Fiscal general Carlo Isarael Díaz Sánchez:

Esta ley resuelve la necesidad procesal que tenemos, pero la lucha contra el crimen organizado no se resuelve con una ley.

Yo le podría decir, doña Katia, que es evidente y creo que todo el mundo lo sabe hace falta recursos y ni siquiera me refiero a los recursos del Ministerio Público que yo les podría decir que ya tengo un estudio que me dice que me hacen falta ochenta fiscales pero no soy yo el que vengo a pedir recursos aquí creo que hacen falta policías en la calle hacen falta patrullas, hace falta capacitación, hace falta mayor vigilancia y esos recursos, bueno, obviamente, después me van a generar a mí mayor trabajo y ahí es donde yo voy a necesitar los fiscales que ya le he indicado que ocupo, pero definitivamente tienen que haber ya en una creo que en una visita que hice aquí a la Asamblea Legislativa el otro día los mismos los mismos miembros

estaban en esa reunión decía bueno aquí nos faltó el ministro de Hacienda, yo se lo dije el lunes en una reunión que él tenía, ¿por qué?, porque ocupamos los recursos ocupamos que se inyecte ese dinero y que se inyecte mayor recursos a la fuerza pública mayor recursos al organismo de investigación judicial mayor recursos a la PCD para el ataque de la criminalidad, eso resulta fundamental y creo que esta ley a nivel procesal a nosotros nos da una herramienta importantísima importantísima, pero el ataque a la criminalidad no se resuelve con leyes simplemente ocupamos de verdad que se asigne más recursos y creo que también esa es la voluntad que nos dijo don Nogui el lunes que el mismo Poder Ejecutivo está enfocado en otorgar más recursos a la lucha contra el crimen organizado.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor fiscal y creo que esto es un llamado importantísimo para el Poder Ejecutivo, creo que no solamente se resuelve desde el Legislativo sino la necesidad de presupuesto es urgente en materia de seguridad.

Muchísimas gracias y cuente con mi respaldo.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Antes de continuar con el último partido político tenemos por razones de procedimiento habíamos decretado un receso para recibir al señor fiscal que ya venció a las dieciséis y cincuenta y cinco, el procedimiento sería que el señor fiscal nos permita salir un segundito del salón, vamos a suspender para volver a reiniciar la sesión y autorizar poder continuar ya en receso.

Vamos ahora, en receso, a ingresar de nuevo al señor fiscal general para terminar la comparecencia convenida en el tiempo que falta del Partido Frente Amplio.

Les ruego a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules. Vamos a continuar con la comparecencia del señor fiscal general.

Vamos a pasar al tiempo que le corresponde al Partido Frente Amplio hasta por nueve minutos.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente. Agradecerle la extensión del plazo para poder hacer uso de mi tiempo y la intervención completa.

También agradecerle al señor fiscal por estar acá el día de hoy y por todo el apoyo que ha dado a este proyecto, incluso las veces que lo hemos llamado en comisión y que nos ha extendido su criterio acerca del proyecto 23.090.

Creo que muchos de mis compañeros y compañeras que ya me antecedieron han hablado ampliamente de la importancia, y no únicamente la importancia, pero del debate que ha sostenido la Comisión de Seguridad y Narcotráfico acerca de este proyecto; un debate y un análisis importante que sabemos que es un tema prioritario para la ciudadanía costarricense, que estamos en miras de tener soluciones para una ola de criminalidad y de inseguridad que poco a poco nos está llegando hasta la puerta de nuestras casas, y que sabemos importante para recuperar aquella Costa Rica en paz, pacífica y justa que hace muchos años lastimosamente hemos venido perdiendo.

Don Carlo, yo quería consultarle, ustedes han dicho y han…, creo que usted ha sido muy enfático en que estos procedimientos son procedimientos extensos, son procedimientos que requieren de muchísima investigación y que, bajo los tiempos que tenemos en este momento no sería suficiente y que incluso esto vendría a aumentar la impunidad.

También que aumentaría la violencia, aumentaría la lucha por territorios inclusive en casos de narcotráfico, pero también me gustaría consultarle si hay algunos otros casos, más allá del narcotráfico, que ustedes tengan conocimiento que en este momento, en materia, no en casos específicos, pero en materia de crimen organizado que peligraría en caso de no aprobar este proyecto antes de 7 de junio.

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Muchas gracias, doña Priscilla.

Bueno, efectivamente, cualquier delincuencia que se tramite bajo el…, perdón, en la jurisdicción especializada de crimen organizado o en las jurisdicciones ordinarias, con plazos de prisiones y plazos en general como están ahora, como son los ordinarios, se verían afectados.

Y me refiero, talvez, por ejemplo, un caso de trata de personas, un caso de legitimización de capitales que no tienen que ver talvez con narcotráfico, todos esos casos o incluso casos de corrupción como Cochinilla, como el mismo caso Diamante, etcétera, etcétera, estos casos podrían verse afectados por los plazos tan cortos.

¿Y a qué me refiero? Bueno, un caso como Cochinilla, donde son múltiples hechos, en donde son múltiples personas investigadas, donde son múltiples abogados defensores, múltiples fiscales, etcétera, requiere de más tiempo para su resolución, requiere de más tiempo para su estudio, y es por eso que se solicita la ampliación de plazos.

No es lo mismo redactar una sentencia para un juez en un caso de un hurto, ya lo he dicho, de un atún, que venir a analizar diez mil folios y analizar prueba incluso

digital que es hasta más complicado, incluso hasta para nosotros los más viejitos es más complicado. Y yo lo digo porque lo vivo, la prueba digital ya a mi edad ya no es tan sencillo como se les hace a los jóvenes analizar, porque ya están acostumbrados a eso.

Y eso va a dificultar, entonces, las investigaciones y la resolución de estos casos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Gracias, don Carlo.

También, yo quería hacerle la consulta de que, aunque en el expediente 23.090, y usted lo decía, respecto al artículo 2, se hablaba de la supuesta derogatoria y demás, y se ha intentado inclusive desviar un poco la atención de lo que versa realmente el expediente, y que yo entiendo perfectamente su expresión de que no es indispensable para poder procesar casos de crimen organizado.

Ahora bien, si existiese esa supuesta derogatoria, que se planteó, que se ha cuestionado hoy en el Plenario, ¿esta interpretación podría beneficiar algunos casos que tenemos en este momento en estrados judiciales?

Fiscal general Carlo Israel Díaz Sánchez:

Doña Priscila, aquí hay dos, digamos, dos situaciones. Antes del 7 de junio, consideramos, ya lo expuse anteriormente, que el artículo no está derogado. Bueno, igual, no haría falta.

Pero después del 7 de junio, si este proyecto no se aprueba, partamos del supuesto de que ya ahora sí va a estar derogado. Con que el artículo 7…, 2, perdón, no exista no va a pasar nada. Nosotros vamos a poder seguir enviando los casos a la jurisdicción especializada, porque ese artículo, el 2, a partir del 7 de junio, incluso, para atrás no es necesario. Los jueces van a analizar que se den los presupuestos del artículo 1 para asumir los casos.

Donde sí va a haber problema es con la derogatoria de los artículo 7 y 9. ¿Por qué? Porque estos se refieren a los plazos de prisión preventiva y ahí sí está mi preocupación, porque si nos mantenemos con los plazos…, perdón, que existen hasta ahora, diay, ahí sí hay riesgo, ahí sí hay riesgo tanto para las investigaciones que ya han iniciado como para las futuras. ¿Por qué? Porque son plazos cortos para este tipo de asuntos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchísimas gracias, señor fiscal.

Yo quizás quisiera cerrar diciendo, aclarando y haciendo hincapié en lo que usted decía, que este es un proyecto, es quizás el proyecto más importante para luchar en contra del crimen organizado que tenemos en este momento y que esta Asamblea puede avanzar de manera muy necesaria.

Por eso también, ojalá, espero que el Poder Ejecutivo lo convoque ahora que entramos a sesiones extraordinarias, de que sea prioritaria esta lucha y este compromiso contra el crimen organizado, y también hacer hincapié en la importancia de aprobar un proceso abreviado dentro de este Plenario para poder lograr cumplir con los plazos necesarios, ya que estamos a menos de cuarenta días para que se nos venza el plazo del 7 de junio.

También, quería cerrar diciendo y aclarando quizás algunas de las afirmaciones que se hicieron acá en el Plenario hace un ratito acerca de que la Comisión de Seguridad y Narcotráfico no había querido entrar a discutir este proyecto por el fondo. Eso es completamente falso, es mentira.

Los proyectos anteriores al 23.090 en el orden del día que teníamos que ver estaban plagados de mociones y eso no lo estoy inventando yo, está en actas, las personas pueden revisar y las sesiones, inclusive, las sesiones extraordinarias que tuvimos como comisión, por el compromiso que tenemos con este proyecto y con la necesidad que tiene la ciudadanía de ver acciones afirmativas en lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico.

Tampoco es cierto que no quisimos, simplemente antojadizamente, ampliarle el plazo al proyecto, dado de que tenemos una fecha guillotina: el 7 de junio. Al ampliar el plazo de este proyecto, pues automáticamente caíamos encima de ese plazo y no lograríamos cumplir a cabalidad el plazo que necesita este proyecto de ley y la jurisdicción especializado del crimen organizado.

Quizás cerrar diciendo y reflexionando en que este proyecto demuestra, y que creo que hoy queda vastamente demostrado, valga la redundancia, en este Plenario que cuando hay una verdadera voluntad país, cuando hay proyectos que realmente vienen a beneficiar a la ciudadanía costarricense, esta Asamblea dichosamente puede trabajar en conjunto, puede ponerse de acuerdo y puede construir acuerdos que vienen realmente a trabajar por la ciudadanía costarricense.

Don Carlo, agradecer nuevamente por todo su trabajo, por estar acá el día de hoy y por explicar de una manera tan clara la importancia de este proyecto, y exhortar a mis compañeros y compañeras diputadas la necesidad que tenemos de aprobarle una vía rápida y un proceso abreviado a este proyecto.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Señoras y señores diputados, les ruego ocupar sus curules.

Ha finalizado la exposición del señor fiscal y de las fracciones acordadas en este día.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, de ponerse de pie para la salida del fiscal general del Plenario legislativo. Y le solicito al personal de apoyo de Protocolo, por favor, acompañarlo.

Se da por terminada la sesión de trabajo. Muchas gracias.